RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024-MPS/A

Sihuas, 19 abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

El Memorándum N° 047-2024-MPS/A del Despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorándum N°047-2024-MPS/A de fecha 19 de abril del 2024, dispone la emisión del acto resolutivo de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Mag. **Cleogosmith Chávez Velásquez,** por el día 22 de abril del presente; con motivo de realizar un recorrido de la ruta 12A con el Equipo Técnico de la Entidad en conjunto con los miembros del Concejo Municipal, con la finalidad de poder documentar el estado de la referida ruta;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) de artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, **Mag. Cleogosmith Chávez Velásquez**, el día 22 de abril del 2024, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución al Regidora Sra. **Cleogosmith Chávez Velásquez**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo